



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MDLP/AL

La Punta, 31 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 427-2021-MDLP/OPP, de fecha 31 de agosto de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional vía incorporación de mayores ingresos públicos, provenientes de mayores ingresos del año 2021, y el Informe N° 193-2021-MDLP-OAJ, de fecha 31 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-028-2020-MDLP de fecha 29 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2021, de la Municipalidad Distrital de La Punta,

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas”,* en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, en el literal c) numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se establece que: *“La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos destinados al financiamiento de gasto corriente en los Pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; siendo en el caso de la Municipalidad de La Punta el monto límite máximo de incorporación el importe de S/ 842,406.00 (Ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos seis con 00/100 soles)



Que, mediante Informe N° 183-2021-MDLP/OGA de fecha 16 de agosto 2021, la Dirección General de Administración nos remite el cuadro resumen con los ingresos recaudados a julio comparados con los ingresos proyectados a Julio en el cual indica que los ingresos en el rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones clasificador 1.4.1.4.3.1 renta de aduanas se cuenta con una diferencia mayor ingreso por el importe de S/ 2, 457,880.31 (Dos Millones cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta con 31/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 427-2021-MDLP/OPP de fecha 31 de Agosto 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone la aprobación de la Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos del año 2021 hasta por la suma de S/ (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil Seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles) en el Presupuesto Institucional de La Punta;

Que mediante Informe N° 193-2021-OAJ/MDLP de fecha 31 de agosto 2021, opina que procede a expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía que, AUTORIZA la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/.1'265,977.00 (un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 00/100 soles), conforme a lo señalado en el Memorando N° 427-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración y en uso de las facultades atribuidas por el Numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayores ingresos del año 2021, en el Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta, hasta por el monto de S/ 1'265,977.00 (Un Millón Doscientos Sesenta Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento y Rubro que se detalla y que forma parte integrante de la presente Resolución



INGRESOS:



RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,265,977
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,265,977



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,265,977
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,265,977
1.4. 1 4. 3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	1,265,977
1.4. 1 4. 3 1 RENTA DE ADUANAS	1,265,977
TOTAL:	1,265,977



TOTAL INGRESOS: S / 1,265,977.00

=====



EGRESOS

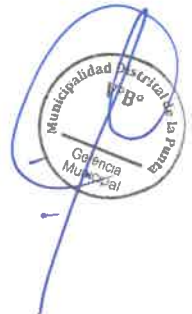
En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Locales



F.F.F : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

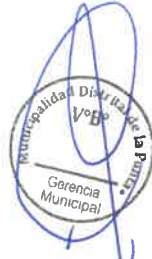
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
5 GASTOS CORRIENTES		665,977
0003 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		2,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,500
5 GASTOS CORRIENTES		2,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,500
0012 0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 21 046 0101		
Meta: 00001 - 0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		54,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		54,400
5 GASTOS CORRIENTES		54,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS		54,400
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0016491 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		117,129





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	117,129
5 GASTOS CORRIENTES	117,129
2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,129
0016 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	
Meta: 00002 - 0006136 GESTION MUNICIPAL	12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000
5 GASTOS CORRIENTES	12,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000
0017 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	
Meta: 00003 - 0018298 NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL	4,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,600
5 GASTOS CORRIENTES	4,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,600
0019 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	
Meta: 00005 - 0024298 APOYO INSTITUCIONAL	56,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,800
5 GASTOS CORRIENTES	56,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,800
0020 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	
Meta: 00006 - 0026285 FORTALECIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
5 GASTOS CORRIENTES	10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000
0021 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	28,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,000
5 GASTOS CORRIENTES	28,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,000
0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00002 - 0017253 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES	15,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,600
5 GASTOS CORRIENTES	15,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,600





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

5 GASTOS CORRIENTES		36,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS		36,300
0036 9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 051 0115		
Meta: 00002 - 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		6,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6,000
5 GASTOS CORRIENTES		6,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,000
0039 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		12,980
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		12,980
5 GASTOS CORRIENTES		12,980
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,980
0041 9002 3999999 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		15,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,900
5 GASTOS CORRIENTES		15,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,900
0042 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		48,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		48,600
5 GASTOS CORRIENTES		48,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		48,600
0043 9002 3999999 5001039 PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS 05 015 0033		
Meta: 00001 - 0038841 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS		4,390
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,390
5 GASTOS CORRIENTES		4,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,390
0044 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
5 GASTOS CORRIENTES		7,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,000
0045 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

0023 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0020806 PAGO DE DEVENGADOS		45,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		45,000
5 GASTOS CORRIENTES		45,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00004 - 0031382 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO		34,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		34,900
5 GASTOS CORRIENTES		34,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,900
0026 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000870 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		12,000
5 GASTOS CORRIENTES		12,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,000
0027 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0030930 DOTAR DE PERSONAL		11,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		11,000
5 GASTOS CORRIENTES		11,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,000
0032 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0001494 COBRANZA TRIBUTARIA		3,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,000
5 GASTOS CORRIENTES		3,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,000
0034 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00003 - 0031843 MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO		13,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,800
5 GASTOS CORRIENTES		13,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,800
0035 9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL		36,300
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		36,300





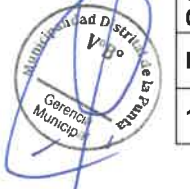
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Meta: 00001 - 0025701 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	86,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	86,800
5 GASTOS CORRIENTES	86,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,800
0046 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100	
Meta: 00001 - 0000584 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	4,684
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,684
5 GASTOS CORRIENTES	4,684
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,684
0047 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100	
Meta: 00002 - 0012048 FOMENTAR LA EDUCACION, EL ARTE Y LA CULTURA	22,594
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	22,594
5 GASTOS CORRIENTES	22,594
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,594
TOTAL GASTO CORRIENTE:	665,977



SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
6 GASTOS DE CAPITAL		600,000
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		20,954
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,954
6 GASTOS DE CAPITAL		20,954
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,954
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00004 - 0031382 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO		42,447
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		42,447
6 GASTOS DE CAPITAL		42,447
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		42,447
0030 9002 2003302 4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0010		
Meta: 00001 - 0025415 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS		528,929
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		528,929





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

6 GASTOS DE CAPITAL		528,929
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		528,929
0048 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00003 - 0030871 DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		7,670
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,670
6 GASTOS DE CAPITAL		7,670
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,670
TOTAL GASTO CAPITAL:		600,000

TOTAL EGRESOS S/ 1,265,977.00

=====

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a Oficina de Secretaria General, Archivo y Comunicaciones, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (05) días de su emisión de acuerdo al numeral 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

